

- 5.11 Comunicaciones a congresos nacionales
5.12 Comunicaciones a congresos regionales

hasta 0,1 puntos por cada uno
hasta 0,04 puntos por cada uno

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria

(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Amalia de la Higuera Gadea Secretaria de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Amalia de la Higuera Gadea, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por su Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de enero de 1999 y por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación y Justicia las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Amalia de la Higuera Gadea, NRP 24179307/57/A3003, como Secretaria con carácter provisional de la Entidad de Ambito Territorial Inferior al Municipio de Balanegra, perteneciente al municipio de Berja (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso con-

tencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 17 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Rosario García de la Vega Alcázar, Secretaria del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Rosario de la Vega Alcázar, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), así como las Resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esta Corporación Local con fecha 9 de marzo de 1999 y por la del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz) el día 17 del mismo mes y año, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Rosario García de la Vega Alcázar como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Manuel Parrado Florido Secretario del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Parrado Florido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Manuel Parrado Florido, con DNI número 75439928, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Purificación Medina Jurado, Secretaria del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), mediante acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 1999, por la que se solicita la prórroga de la ad-

scripción temporal en comisión de servicios de doña Purificación Medina Jurado, NRP 75702450/57/A3015, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción, en comisión de servicios, durante un año, de doña Purificación Medina Jurado, Secretaria del Ayuntamiento de Aroche (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Milagrosa Mariño Canchal, Secretaria del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1999, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de doña Milagrosa Mariño Canchal, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), manifestada en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto

1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Milagrosa Mariño Canchal, NRP 9166184/68/A3015, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Tocina (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Jaime Muñoz Santos Secretario del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Carlos Jaime Muñoz Santos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), así como la Resolución favorable de fecha 24 de marzo de 1999, adoptada por la Presidencia de esa Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Carlos Jaime Muñoz Santos, DNI 5284229, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 29 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 30 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Pedro Díaz Gómez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) a favor de don Pedro Díaz Gómez para que se efectúe su nombramiento como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 23 de noviembre de 1998, en el que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Pedro Díaz Gómez, DNI núm. 80136901, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 30 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Verónica Notario Donoso Secretaria del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Verónica Notario Donoso, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), así como el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación el día 30 de marzo de 1999, de conformidad con

lo establecido en el artículo 30 del Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Verónica Notario Donoso, DNI número 33.516.042, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Níjar (Almería), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), mediante acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1999, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Francisca Sánchez Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Níjar (Almería), manifestada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Níjar (Almería), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Francisca Listán Alvarez Secretaria del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Francisca Listán Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), así como el acuerdo favorable adoptado por el Pleno de la citada Corporación en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Francisca Listán Alvarez, NRP 25563392/A/3003, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz Secretario del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habili-

tación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), así como las Resoluciones favorables de fecha 6 de abril de 1999 adoptadas por la Presidencia de esa Corporación y por la del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, NRP 28720582/24/A3015 como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Rafael Jesús Vera Torrecillas Secretario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Rafael Jesús Vera Torrecillas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 8 de abril de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Rafael Jesús Vera Torrecillas, DNI 29.055.946, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comu-

nidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Eduardo Manuel López Hermosilla, Secretario del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), en el puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Níjar (Almería), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Eduardo Manuel López Hermosilla, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 27495093/35/A3015 al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación, así como la conformidad del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 22 de marzo de 1999, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Eduardo Manuel López Hermosilla, Secretario del Ayuntamiento de Fiñana (Almería), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Níjar (Almería), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 14 de abril de 1999, por la que se nombra miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/87, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/96, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo Andaluz de Consumo a don Santiago Herrero León, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 14 de abril de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de abril de 1999, por la que se dispone la suplencia del Director General de Pesca por enfermedad de su titular.

El Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 270/1996, de 4 de junio, establece en su artículo tercero el régimen de sustituciones en caso de ausencia o enfermedad. En ese sentido prevé que en caso de producirse vacante, ausencia o enfermedad de alguno de los órganos directivos de la Consejería, el Consejero, por Resolución expresa, podrá encargar sus funciones al titular de otro órgano directivo, mientras dure la situación y sin perjuicio de las delegaciones previstas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello en base a lo previsto en el artículo 17 de la última Ley citada.

Es por ello que debido a la enfermedad del titular de la Dirección General de Pesca procede encargar sus funciones y designar como suplente al titular de otro Centro Directivo de la Consejería.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Unico. Asignar al Viceconsejero de Agricultura y Pesca el ejercicio de la suplencia del Director General de Pesca, ante la enfermedad de éste y en tanto dure la misma, encargándole el despacho de los asuntos y el ejercicio de las funciones que le son propias.

Sevilla, 26 de abril de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Ruiz Cruces.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Rafael Ruiz Cruces, en el Area de Conocimiento de Radiología y Medicina Física, adscrita al Departamento de Radiología, Medicina Física y Psiquiatría.

Málaga, 26 de marzo de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Vicente Clavero Ramírez, don Manuel Díaz Rodríguez y doña M.ª Dolores Castro López.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Vicente Clavero Ramírez, en el Area de Conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Ecología y Geología.

Don Manuel Díaz Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Comunicación.

Doña M.ª Dolores Castro López, en el Area de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Fernando Jesús Ruiz Vega y a don Martín González García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los

emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Fernando Jesús Ruiz Vega, en el Area de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Martín González García, en el Area de Conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Catalina Inmaculada Rodríguez Ponce y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Catalina Inmaculada Rodríguez Ponce, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Don Sebastián Daniel Lupión González, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Don Antonio Porras Cabrera, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Don Eduardo Francisco Montoro Fernández, en el Area de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Fisioterapia.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Flores Moya.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Flores Moya, en el Area de Conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.^a Luisa Balaguer Callejón.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE

de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a Luisa Balaguer Callejón, en el Area de Conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Remedios Beltrán Duarte y a don Miguel Angel Quesada Felice.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Remedios Beltrán Duarte, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Don Miguel Angel Quesada Felice, en el Area de Conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Luis González Marí y a don Juan José Monedero Moya.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Luis González Marí, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Don Juan José Monedero Moya, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad,

Educación Infantil, Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Alicia Eva López Martínez y a don Juan Miguel Sola Fernández.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Alicia Eva López Martínez, en el Area de Conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Don Juan Miguel Sola Fernández, en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Muñoz-Chápuli Oriol.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Ramón Muñoz-Chápuli Oriol, en el Area de Conocimiento de Biología Animal, adscrita al Departamento de Biología Animal.

Málaga, 7 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 7 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña Concepción Bilbao Guerrero y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los

emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Concepción Bilbao Guerrero, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Doña Ana María Sáez Moleón, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Doña Remedios Fernández Amores, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 7 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Luis Martínez Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jorge Luis Martínez Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 8 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña M.ª Carmen Jambrino Maldonado.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Carmen Jambrino Maldonado, en el Area de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 8 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Antonia M.ª Medina Guerra.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas

elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Antonia M.^a Medina Guerra, en el Area de Conocimiento de Lengua Española, adscrita al Departamento de Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Málaga, 8 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Emilio San Martín García.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jesús Emilio San Martín García, en el Area de Conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la Personalidad.

Málaga, 12 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Jiménez Gámez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Carlos Jiménez Gámez, en el Area de Conocimiento de Ecología, adscrita al Departamento de Ecología y Geología.

Málaga, 12 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Ferruz Melero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Joaquín Ferruz Melero Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Reina Valle Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Reina Valle Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Cabeza Láinez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José María Cabeza Láinez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Composición Arquitectónica», adscrita al Departamento de «Historia, Teoría y Composición Arquitectónica».

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Pelegrina del Río.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de mayo de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Manuel Pelegrina del Río, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita

al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 13 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Emelina López González.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 1 de junio de 1998 (BOE de 20 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Emelina López González, en el Area de Conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, adscrita al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 13 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Juan Luis Luque Vilaseca y a don Alfredo Espinet Rubio.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de mayo de 1998 (BOE de 11 de junio de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Juan Luis Luque Vilaseca, en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Don Alfredo Espinet Rubio, en el Area de Conocimiento de Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Málaga, 14 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Cañizares Laso.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de julio de 1998 (BOE de 29 de agosto de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le

corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Ana Cañizares Laso, en el Area de Conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 15 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.^a Consolación Pedraza Rodríguez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.^a Consolación Pedraza Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 15 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a del Carmen Romero Moreno Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.^a del Carmen Romero Moreno Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Análisis Matemático».

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Bautista Barroso Albarracín Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Bautista Barroso Albarracín, con

documento nacional de identidad número 24.182.415, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrito al Departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que

deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 19 de abril de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Gustavo García-Villanova Zurita, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.

El municipio de Orgiva (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Gustavo García-Villanova, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo.

El Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), mediante Acuerdo Plenario de fecha 26 de febrero de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a don Gustavo García-Villanova, NRP 24298071/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 29 de marzo de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don José Ignacio Poves Metola, Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva), en régimen de acumulación.

El Municipio de Villanueva de las Cruces (Huelva) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma mediante Resolución de su Presidencia de fecha 28 de marzo de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don José Ignacio Poves Metola, Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), ante la carencia de funcionarios que puedan desempeñar el citado puesto de trabajo, hasta su provisión con carácter definitivo o se reincorpore el funcionario que venía desempeñándolas en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 24 de marzo de 1999, no ha puesto reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces (Huelva) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de las Cru-

ces (Huelva) a don José Ignacio Poves Metola, NRP 2516796/24/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), hasta su provisión con carácter definitivo o se lleve a cabo la reincorporación del funcionario que venía desempeñándolas, actualmente de baja por enfermedad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de abril de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Adjunto Jefe Informática, código 620802, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 4 de marzo de 1999 (BOJA núm. 37, de fecha 27.3.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57 en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, a tenor de lo dispuesto por los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de abril de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.398.235.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Benito.
Nombre: Ignacio.
Código P.T.: 620802.
Puesto de trabajo: Adjunto Jefe Informática.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 30 de octubre de 1998 (BOJA núm. 135, de 26 de noviembre de 1998) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales y en la Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose respetado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, la Comisión de Valoración, en cumplimiento de lo previsto en la Base Undécima de la Orden antes citada, ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuren en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 6 de abril de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CONCURSO DE MERITOS 1998 (S.S.C.C. Y D.P. SEVILLA)

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS PROPUESTAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27906540	ALONSO	ALVAREZ	M JOSEFA	D1	16,8500
621551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	
23743307	ARRAEZ	CHAMORRO	JUAN ANTONIO	B2	16,9000
527910	SC. CONSERVACION	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
27272772	ARRANZ	ALONSO	ANGELES	A11	18,8500
528155	DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28850066	ARRAYAS	MONTERO	JERONIMO	D1	13,0000
528749	UN. GESTION	DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS	SEVILLA	DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS	
28519831	AYCART	LUENGO	VICENTE	A2	4,4500
506349	DP. OBRAS HIDRAULICAS	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28525838	BALBUENA	CARAVACA	AMALIA	A2	20,8500
527807	DP. PROYECTOS	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
28464462	BECCERRA	GARCIA	ANTONIO SANTIAGO	A2	13,7280
527840	SC. ACTUACIONES SINGULARES	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
05120149	BIOSCA	PEREZ	M CONCEPCION ANTONI	D1	16,7500
820934	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	SEVILLA	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
28479615	CABALLERO	MARVIZON	M TERESA	A11	6,3250
528295	DP. RECURSOS Y ASUNTOS JURIDICIONA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27488959	CALDERO	AGUILAR	BELLEN	C1	10,7000
506244	ASESOR MICROINFORMATICA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
27280058	CALVO	EGIDO	M AUXILIADORA	A2	10,6810
820182	DP. INSPECCION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
28696040	CARRETERO	HERNANDEZ	SONSOLES	CI	10,0500
820104	UN. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
21479481	CONTRERAS	AGUILAR	M DOLORES	A11	5,7750
820904	DP. ORGANOS URBANISTICOS Y DISCIPLI		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
27309799	CRUZ	SANCHEZ DEL CORRAL	AMPARO	A11	5,9900
506366	SC. INSPECCION Y SANCCIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
27287722	DIAZ	QUIDIELLO	JUAN LUIS	A2	14,3440
820658	ASESOR TECNICO-PLANIF. REGIONAL		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
76239306	DURAN	RANZEL	M ISABEL	D1	16,8000
820460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
28589664	FUERTES	CUBERO	CARMEN	B11	7,4000
527971	ASESOR TECNICO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
28530227	GARCIA	BLANCO	JUAN MANUEL	A2	14,3550
506262	NG. REHABILITACION		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
28535916	GARCIA	MONDEJAR	LUIS ALFONSO	B11	11,8800
621520	SC. FISCAL		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
VICECONSEJERIA		SEVILLA	SEVILLA	VICECONSEJERIA	
28600310	IBAÑEZ	RUIZ DEL PORTAL	MARGARITA	B2	4,2000
820106	UN. SEGUIMIENTO ECONOMICO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
28885696	LEON	NAVARRO	ROSARIO	D1	14,7000
820167	UN. GESTION 3		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	
28696495	LOPEZ	CHACON	ROCIO	A2	16,2910
820678	ASESOR TECNICO-PLANES SUBREGIONALES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
27283062	LUQUE	MESA	M PILAR	D1	16,8000
527924	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
28460371	MARQUEZ	GORDILLO	DOLORES	D1	16,8500
621519	UN. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
51564216	MARTIN	PASCUAL	AURELIO	B2	15,0000
506331	UN. PROYECTOS Y OBRAS	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA		
52512787	MIRANDA	HERNANDEZ	GLORIA	A11	5,6375
820691	ASESOR TECNICO	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA		
28550659	MORETE	CONTRERAS	M ANGELES	D1	21,2000
528192	NG. TRAMITACION GASTOS	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		
28404805	OLLERO	GILA	LUIS	B11	9,2250
528748	DP. GESTION ADMINISTRATIVA	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS	
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS		SEVILLA	SEVILLA		
31502111	ORTEGON	DOÑA	MANUEL	B2	17,2000
820640	SC. PROGRAMACION Y CONTRATACION	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA		
28366806	PAEZ	CARRASCO	M CARMEN DEL	C1	16,2000
528305	DP. RELACIONES INSTITUCIONALES	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		
27869376	PUERTO	ARCOS	AMPARO	C1	13,4000
506300	NG. ADMINISTRACION	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA	SEVILLA		
28519386	PUERTO	GONZALEZ	M ISABEL	D1	17,7000
528810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS	
DIRECCION GENERAL OBRAS HIDRAULICAS		SEVILLA	SEVILLA		
28881455	QUIROS	MOVILLA	ANTONIO	B11	6,7300
528171	SC. GESTION PRESUPUESTARIA	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		
28593510	RAMIREZ	GARCIA	ESPERANZA MACARENA	A11	9,0600
820360	SC. ASESORAMIENTO TRANSPORTE	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		SEVILLA	SEVILLA		
28421931	RODRIGUEZ	VILCHES	RAFAEL	C1	19,9000
820907	DP. GESTION SUBVENCIONES	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO		SEVILLA	SEVILLA		
28896509	ROMAN	RUIZ	AURORA	D1	18,0000
527925	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA		SEVILLA	SEVILLA		
28707476	RUIZ	LABRADOR	M ESPERANZA	C1	13,2500
527878	NG. ADMINISTRATIVO	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA	
DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA		SEVILLA	SEVILLA		
28527585	SANTOS	MORA	ROSARIO	D1	19,2000
528355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OBRAS	PUBLICAS Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
50806434	SOTO	RAMIREZ	MERCEDES	C1	15,5650
526222	MG. SEGUROS SOCIALES		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28655622	TORRES	BOHORQUEZ	RAFAEL	B2	12,3750
506276	MG. INSPECCION Y SEGUIMIENTO		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
	DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA		
24867185	VELAZQUEZ	OJEDA	ENCARNACION	B11	12,3500
820646	SC. GESTION ADMINISTRATIVA		OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	
	D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO	SEVILLA	SEVILLA		

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica, y no habiendo obtenido ningún aspirante en la primera prueba los tres votos necesarios.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 6 de abril de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 15 de abril de 1998 (BOE de 20 de mayo de 1998), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, y no habiéndose presentado ningún concursante al citado concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Educación Infantil, Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Málaga, 6 de abril de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de provisión por el sistema de libre designación del puesto de Gerente.

Por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de febrero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1999, se convocó para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Oído el Consejo de Administración de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar a don Felipe Tudela García, con documento nacional de identidad número 31.597.648, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, antes citado.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en

cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de abril de 1999.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 12 de abril de 1999, por la que se autoriza la aportación de una finca rústica de los bienes de propios del Ayuntamiento de Estepa a Estepa Turismo, S.L., como contraprestación de participaciones en dicha sociedad.

En el expediente instruido por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1, 96 y 104.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a los artículos 109, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por la Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la aportación de una finca rústica de los bienes de propios del Ayuntamiento de Estepa a «Estepa Turismo, S.L.» como contraprestación de participaciones en dicha sociedad, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 28 de enero de 1999, previa publicación en el BOP número 301 de 31 de diciembre de 1998 y cuya descripción es la siguiente:

Finca de naturaleza rústica, sita en el paraje de Las Minas, con una extensión superficial de 1.747,83 metros cuadrados, en la que existe una edificación desde tiempo inmemorial. Actualmente esta edificación, reformada recientemente, consta de dos plantas, con una superficie de 223,70 metros cuadrados, con la siguiente distribución: La planta baja se compone de recepción, barra, cocina, aseos, pequeño trastero, cinco habitaciones con cuarto de baño y el manantial de Roya, y en la planta alta, salón de estar, lavandería, aseos y cinco habitaciones con cuarto de baño y ropero empotrado.

Los linderos de la finca son, al Norte, con el camino de Estepa a Roya, al Oeste con Clara Matilde Juárez Martín (antes herederos de Rafael Juárez Machuca), al Sur, con Clara Matilde Juárez Martín y Ayuntamiento de Estepa (antes herederos de Rafael Juárez Machuca), al Este, con Ayuntamiento de Estepa (antes Luis Marcos Martín Jiménez).

Valoración: 34.100.000 ptas.

Se corresponde con las parcelas catastrales 197 y 198 del catastro de fincas rústicas, polígono 2.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), en clase segunda y se crea la intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Ogijares (Granada) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de clase tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase segunda y la creación del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase segunda, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único.

1. Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Ogijares, perteneciente a la provincia de Granada, denominado Secretaría, en clase segunda, quedando como Secretario, con carácter definitivo, don Antonio Castro Barranco, con NRP 24154384/24/A3015.

2. Crear el puesto de trabajo de Intervención, de clase segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), en clase primera y se crea el de Tesorería.

El Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase primera y la creación del puesto de trabajo de Tesorería, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 9 del del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único.

1. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Isla Cristina, perteneciente a la provincia de Huelva, en clase primera.
2. Crear el puesto de trabajo de Tesorería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 271/99-1.º RG 888 y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/99-1.º RG 888 interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación

y Justicia, por las que se convocan, pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Conservadores de Museos, código B-2015, publicada en BOJA del día 21 de enero de 1999.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 271/99-1.º RG 888.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de abril de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2564/98-3.ª y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2564/98 interpuesto por José Luis Martín Amaya, contra las Ordenes de 17 de septiembre y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan, pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: De Auxiliares Administrativos, código D-1000; Superior de Administradores, opción Administradores Generales, código A-1100; de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, código B-1100; General de Administrativos, código C-1000, publicadas en BOJA de los días 3 de octubre, 31 de octubre y 5 de noviembre de 1998.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2564/98.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 7 de mayo de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Transcela, SA, en Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transportes de CC.OO. de la empresa Transcela, S.A., ha sido convocada huelga para los días 6, 11 y 13 de mayo desde las 14,00 horas hasta las 15,00 horas y los días 18 y 20 de mayo

de 1999 desde las 8,00 horas hasta las 9,00 horas y desde las 14,00 horas hasta las 15,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, concesionaria del transporte público urbano en Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Transcela, S.A., presta un servicio esencial en la ciudad de Puerto Real (Cádiz), al ser la concesionaria del transporte público urbano de la misma, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Transcela, S.A., concesionaria del transporte público en la ciudad de Puerto Real (Cádiz), convocada para los días 6, 11, y 13 de mayo desde las 14,00 horas hasta las 15,00 horas y los días 18 y 20 de mayo de 1999 desde las 8,00 horas hasta las 9,00 horas y desde las 14,00 horas hasta las 15,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tam-

poco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

Dar cobertura a la prestación del servicio urbano del transporte público incluido en las Líneas 1, 2 y 3, así como en el tráfico Renfe a Universidad con 1 autobús. Con respecto a la línea interurbana Puerto Real-Matagorda garantizar la prestación del servicio con 1 autobús, durante el horario de huelga convocada.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo a los Ayuntamientos y entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones acogidas al programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo:

ENTIDAD	Importe concedido
Adra	33.629.520.pts
Cuevas de Almanzora	22.921.680. pts
Velez Rubio	3.973.600.pts
Peñaroya-Pueblonuevo	23.113.320.pts
Mdad Municipios Valle Guadiato	7.081.620.pts
La Carlota	13.699.200.pts
Palma del Rio	13.760.400.pts
Fuente Palmera	14.120.540.pts
Montoro	10.550.250.pts
Villanueva de Cordoba	8.782.920.pts
Cordoba	49.709.457.pts
Hinojosa del Duque	13.699.200.pts
Periana	23.763.360.pts
Antequera	44.458.800.pts
Ardales	6.435.600.pts
Algarrobo	19.096.980.pts
Ronda	43.707.312.pts
Alora	17.727.780.pts
Consorcio Guadalteba	22.580.580.pts
Velez Malaga	46.585.062.pt
Albolote	6.427.920.pts
Motril	26.945.280.pts
Mdad de Municipios Alhama-Temple	37.504.880.pts
IMFE GRANADA	13.760.400.pts
O.A.I. PROM. ECON. Y EMPLEO Huetor Tajar	8.782.920.pts
Santa Fe	23.100.830.pts
Padul	17.219.170.pts
Fuente Vaqueros	24.068.580.pts
Mancomunidad Rio Monachil	16.846.326.pts
Cartaya	8.252.448.pts
Ayamonte	7.568.070.pts

ENTIDAD	Importe concedido
Lepe	17.211.840.pts
Trigueros	9.247.920.pts
Mdad Municipios Beturia	35.575.752.pts
La Rinconada	20.558.240.pts
Alcala de Guadaira	16.869.888.pts
Osuna	15.476.880.pts
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte	17.967.080.pts
Carmona	16.253.040.pts
Utrera	16.902.720.pts
Coria del Rio	18.112.320.pts
Moron	21.468.740.pts
San Juan de Aznalfarache	11.558.400.pts
Dos Hermanas	23.973.380.pts
Camas	21.532.380.pts
Marchena	16.818.492.pts
Los Palacios y Villafranca	35.312.980.pts
Lebrija	36.875.280.pts
Mdad de Mun. Comarca de Ecija	32.620.960.pts
Ecija	23.304.480.pts
Baeza	10.193.002.pts
Arquillos	11.250.000.pts
Bailen	21.215.261.pts
Alcaudete	15.000.000.pts
Pozo Alcon	11.250.000.pts
Peal de Becerro	11.250.000.pts
Andujar	19.344.818.pts
Santisteban del Puerto	15.000.000.pts
Navas de San Juan	7.219.545.pts
Castellar	12.555.720.pts
Sorihuela de Guadalimar	6.856.733.pts
Villanueva del Arzobispo	14.176.729.pts
Alcala la Real	32.599.067.pts
Algar	3.414.680.pts
Benalup	34.882.320.pts
Mancomunidad Sierra de Cadiz	9.181.440.pts
Barbate	16.587.360.pts
Arcos de la Frontera	19.728.923.pts
Medina Sidonia	8.782.920.pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.9.1999

Destino: Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

ENTIDAD	Importe concedido
Soc. Prot. Animales y Plantas Sevilla	21.166.760. pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.01.00.781.00.23A.0
3.1.13.00.01.00.781.00.23A.0.1999

Destino: Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

ENTIDAD	Importe concedido
Sanlucar de Barrameda	58.599.600. pts

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0
0.1.13.00.16.00.764.00.23A.8
1.1.13.00.16.00.764.00.23A.4.1994
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.9.1999

Destino: : Ejecucion de Experiencias mixtas de formacion y empleo.

Sevilla, 22 de marzo de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de abril de 1999, de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Junta de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado, a través de la Junta Arbitral Regional de Consumo de la Junta de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empre-

sas adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes empresas:

- 638. Emsevipro, S.L.
- 639. Gunitados Andaluces, S.L.
- 640. Tornillería y Servicio, S.A.
- 641. A. Reina, S.L.
- 642. Hotel La Perla, S.A.
- 643. Turaisa, S.L.
- 644. Construcciones Aval, S.L.
- 645. Hotel San José, S.A.
- 646. Actelsal.
- 647. Construcciones Sanor, S.A.
- 648. Línea 10, S.A. (Empresa Constructora).
- 649. Casino Bahía de Cádiz, S.A.
- 650. Montajes Diversos, S.A.
- 651. Manaor, S.L.
- 652. Inserco Ingenieros, S.L.
- 653. Mailing Andalucía, S.A.
- 654. Tecaisa.
- 655. Enrique Gallardo Francisco.
- 656. Ensetec, S.L.
- 657. López Oña, S.A.
- 658. Luis Moreno Muñoz.
- 659. Instalasur, S.L., 41927 Tomares (Sevilla).
- 660. Abasan, S.L.
- 661. Guadalclima, S.L.
- 662. Abaca Solar, S.C.
- 663. López y García, S.L. (Climaser).
- 664. Antonio Sánchez Vera.
- 665. Aditel.
- 666. Lara Vizcaíno, José Félix.
- 667. BCH Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 1999.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de marzo de 1999, por la que se da publicidad a la Resolución de Delegación de Competencias Urbanísticas de acuerdo con el Decreto 77/1994.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, prevé en sus artículos 20 y siguientes la delegación de competencias en materia de urbanismo en aquellos Ayuntamientos que así lo soliciten en las condiciones señaladas en los referidos artículos.

Tras la solicitud correspondiente, se ha producido la Resolución de delegación de competencias en el Ayuntamiento de Alcaracejos.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la siguiente resolución:

«Visto el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Alcaracejos en sesión celebrada el pasado día 17 de septiembre de 1998 solicitando la delegación de las competencias urbanísticas enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de

competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen y con expresa declaración de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 26 del citado Decreto, sobre medios técnicos suficientes, adaptación de su planeamiento municipal a la legislación urbanística correspondiente y compromiso de ejercer las competencias bajo su propia responsabilidad.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Delegar en el Ayuntamiento de Alcaracejos las competencias en materia urbanística enumeradas en el artículo 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril.

Segundo. El ejercicio de las competencias delegadas se realizará de acuerdo con las condiciones previstas en los artículos 27.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 24, 25, 27 y 28.3 del citado Decreto 77/1994, así como del resto de la legislación que le sea de aplicación.

Tercero. Esta delegación se otorga por un plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 77/1994.

Cuarto. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Notifíquese la presente resolución, así como publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación o, en su caso, notificación».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de marzo 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.Tres de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1999, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1999, en un importe igual o superior de 1.000.000 de ptas., al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Regulado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1998 (BOJA 90, de 11 de agosto). Programa 61B, Aplicación 0.1.16.00.15.00.77200.61B.2.

Objeto: Adquisición de Maquinaria.

Beneficiario	Subvención (ptas.)
S.C.A. Peq. Holanda	1.232.816
S.C.A. El Torno	5.000.000
La Leona, S.C.	4.110.000
S.A.T. S. Sebastián	1.180.000
Sebast. Ruiz y otros	1.543.750
Dol. Jiménez y otros	1.350.000
Agr. El Pasiego, S.C.A.	2.572.275
Delmar II, S.C.	3.819.000
S. Isidro Maribáñez, S.C.A.	3.569.700
José Domínguez Cortés	4.110.000

RESOLUCION de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina que se cita.

A solicitud de don Antonio Amado Marín, Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Huerta Real», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Llano de los Pozos», clasificada como de Multiplicación, con núm. de registro municipal 029GR0011, del término municipal de Benaurel (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas precedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

R E S U E L V O

Concederle con fecha 14 de abril del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguientes de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 15 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 394/99, interpuesto por doña M.^a José Quesada Marín contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 394/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 15 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 395/99, interpuesto por doña Josefa Gordo Ortega contra el Servicio Andaluz de Salud, de 3 de noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de junio de 1999, a las 11,30 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 395/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

En fecha 16 de abril de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla en el recurso 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 396/99, interpuesto por doña M.^a Paz de la Rosa Morena contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 3 de

noviembre de 1998, resolviendo de forma definitiva la provisión de plazas DUE/ATS mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 16 de abril de 1999. El Director General de Personal y Servicio, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala la celebración de vista el día 24 de junio a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 396/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante dicho Juzgado en legal forma.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía, en anagrama ANFENOR, de la localidad de Málaga.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía», en anagrama «ANFENOR», constituida y domiciliada en la localidad de Málaga, calle Echegaray, número 7.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 28 de enero de 1998, ante don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario del Ilustre Colegio de Málaga, con número de protocolo 307, figurando como fundador don Juan Antonio Cruzado Ríos y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes: La revitalización, promoción y desarrollo del sector de la enseñanza y formación no reglada y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por siete millones ciento trece mil setecientos treinta y nueve (7.113.739) pesetas, compuesto de la siguiente manera:

- Cinco millones (5.000.000) de pesetas, ingresadas a nombre de la Fundación en Caja Sur, Sucursal de Málaga-Unión.

- Dos millones ciento trece mil setecientos treinta y nueve (2.113.739) pesetas, en bienes muebles.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por once miembros, siendo su presidente don Juan Antonio Cruzado Ríos.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Aseoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Promoción de la Enseñanza y la Formación No Reglada en Andalucía», de la localidad de Málaga, con domicilio en calle Echegaray, número 7.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 28 de enero de 1998.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional, y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de abril de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de abril de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Preu-Spinola, de la localidad de Umbrete (Sevilla).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Preu-Spinola» constituida y domiciliada en la localidad de Umbrete (Sevilla), en Plaza del Arzobispo, núm. 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación Preu-Spinola fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 17 de septiembre de 1998, ante don Rafael Leña Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 2836, y corregidas por el mismo Notario con fecha 25 de marzo de 1999, con número de protocolo 911, figurando como fundador don Salvador González Pérez y otros.

Segundo. Tendrá principalmente, los objetivos y fines siguientes:

- Organización de cursos, jornadas y seminarios.
- Creación de escuela-taller y casas de oficio destinadas a la formación y capacitación de jóvenes en las ocupaciones propias de las actividades a desarrollar en el campo medioambiental, así como ejercer actuaciones encaminadas a la recuperación de paisajes deteriorados ambientalmente.
- Impulsar los estudios medioambientales entre los jóvenes.
- Organizar y ejecutar programas de educación medio-ambiental.
- Ayudar a la concienciación ciudadana en el ámbito del medio-ambiente.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por dos millones (2.000.000) de pesetas, ingresadas a nombre de la Fundación en el Banco Popular Español, S.A., Sucursal de Sevilla, Agencia 7, sita en C/ San Jacinto núm. 80-88.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de siete, siendo su presidente don Salvador González Pérez.

Vistos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos

Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Preu-Spinola», de la localidad de Umbrete (Sevilla), con domicilio en Plaza del Arzobispo, núm. 1.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 17 de septiembre de 1998 y rectificadas por otras de fechas 25 de marzo de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de abril de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros, en el tramo correspondiente al Descansadero de Valdeceros, en el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros», en el tramo correspondiente al «Descansadero de Valdeceros», en el término municipal de Ayamonte (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros», en el término municipal de Ayamonte (Huelva), fue clasificada por Orden de la

Consejería de Medio Ambiente de fecha 12 de noviembre de 1987.

Segundo. Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 1997, se acordó el inicio del deslinde del «Descansadero de Valdeceros», adscrito a la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 17 de diciembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en fecha 24 de noviembre de 1997. En dicho acto, por parte de don Luis Alonso Boto, se dejó constancia de su disconformidad con el deslinde por no ajustarse a la planimetría catastral y a los trabajos previos. Dichas alegaciones fueron estimadas en la redacción del Proyecto de deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 17 de febrero de 1998.

Quinta. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Luis Alonso Boto.

Sexto. El único extremo alegado por el interesado ante dicho puede resumirse tal como sigue:

Disconformidad con el trazado propuesto al no respetar la cartografía catastral y los trabajos previos realizados de deslinde.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros» fue clasificada por Orden de fecha 12 de noviembre de 1987, siendo esta Clasificación como se dispone en el artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Andalucía sobre las mismas, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el deslinde, como

acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde por parte de don Luis Alonso Boto, señalar que las mismas se articulan en base a las razones que el interesado ya manifestó en el acto de apeo. Dichas alegaciones fueron estimadas en la redacción del Proyecto de Deslinde, tal como consta en el informe del técnico autor de la propuesta.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 24 de febrero de 1999, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 12 de enero de 1999,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del tramo «Descansadero de Valdeceros» de la vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo del Camino a Ayamonte por Valdeceros», en el término municipal de Ayamonte (Huelva), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: El descansadero tiene una superficie de 0,85,20 ha, y se encuentra cortado por varias alambradas. El punto núm. 1 se sitúa a 16 m en dirección SO del mojón núm. 1 del deslinde realizado en el año 1992, en una parcela propiedad de don Luis Alonso Boto.

El punto núm. 2 se sitúa a una distancia de 21,95 m y un rumbo de 355,55 del punto núm. 1, en una parcela propiedad de SAT Cañada Grande, donde se sitúa también el punto núm. 3 a una distancia de 60,05 y un rumbo de 50,31 del anterior. El punto núm. 4 se coloca a una distancia de 20,55 m y un rumbo de 19,9 del punto núm. 3, en el límite de la parcela anterior con otra de don Francisco Concepción Jiménez, donde también se sitúa el punto núm. 5 a una distancia de 107,76 m y un rumbo de 57,37 del núm. 4.

El punto núm. 6 se sitúa entre la parcela anterior y otra de Manuel Romero Ortega, a una distancia de 21,96 m y un rumbo de 143,98 del anterior. En la casilla de Telefónica, entre la parcela de Manuel Romero y otra de Luis Alonso Boto, se encuentra el punto núm. 7 a una distancia de 102,38 m y un rumbo de 47,45. Por último, el punto núm. 8 se sitúa en la primera parcela señalada a una distancia de 47,54 y un rumbo de 278,52 del punto núm. 7.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Luis Alonso Boto, dado que, al constituir las mismas razones que las manifestadas en el acto de apeo, han sido ya atendidas en la redacción del proyecto de deslinde.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1999, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL POZO DEL CAMINO A AYAMONTE POR VALDECERROS», EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE AL «DESCANSADERO DE VALDECERROS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
1	644381,08	4122312,90
2	644366,97	4122329,71
3	644413,19	4122375,49
4	644419,50	4122395,04
5	644503,99	4122461,92
6	644520,92	4122447,93
7	644475,47	4122358,19
8	644434,72	4122331,72

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 15 de abril de 1999, por la que se hace pública la nueva composición del Consejo Andaluz y la de los Consejos Provinciales de Mayores.

El Decreto 277/1995, de 7 de diciembre, reguló el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores como órganos de participación de las personas mayores y de las entidades y organismos con competencias en este sector. Se configuran en el ámbito regional el Consejo Andaluz de Mayores y en el ámbito provincial los Consejos Provinciales de Mayores, adscribiéndose al Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Cumplida la duración del primer mandato por cuatro años establecido en el artículo 18 del mencionado Decreto y habiéndose producido las designaciones y elecciones de los vocales que forman parte de estos Consejos, en cumplimiento del art. 15 del citado Decreto, procede hacer pública la composición del Consejo Andaluz y de los Consejos Provinciales de Mayores.

Asimismo, y según lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 227/1995, los miembros de estos Consejos de Mayores que sean personal ajeno a las Administraciones Públicas tendrán derecho al correspondiente abono de indemnizaciones por dietas y gastos de desplazamiento.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo primero. Se hace pública la composición del Consejo Andaluz de Mayores y de los Consejos Provinciales de Mayores que figura como Anexo a la presente Orden.

Artículo segundo. Los miembros de estos Consejos de Mayores que siendo personal ajeno a las Administraciones Públicas asistan a las sesiones de los mismos tendrán derecho a la correspondiente indemnización por dietas y gastos de desplazamiento, conforme a lo previsto en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por el Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, y modificado por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre.

Sevilla, 15 de abril de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

COMPOSICION DEL CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES Y DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES.

A.- CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES.

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Isaias Pérez Saldaña. Consejero de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. José González Gastañaga

VICEPRESIDENTA SEGUNDA: Ilma. Sra. D. M^o Dolores Curtido Mora. Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

Ilmo. Sr. D. José Nieto Castro. Director General de Acción e Inserción Social.

Ilma. Sra. Dña. Carmen García Raya. Directora General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Ilma. Sra. Dña. M^o Antigua Escalera Urkiaga. Directora General de Salud Pública.

Ilmo. Sr. D. Víctor Pérez Escolano. Director General de Arquitectura y Vivienda.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Representantes de los Ayuntamientos de Andalucía:

Por designar.

Representantes de las Diputaciones de Andalucía:

D. Francisco Pulido Muñoz. Diputado del área de Servicios Sociales de la Diputación de Córdoba.

D. Jacinto Pereira Espada. Diputado del área de Servicios Sociales de la Diputación de Sevilla.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Designado por la Delegación del Gobierno en Andalucía.

D. Antonio Amaño Sánchez López. Director Provincial del INSS de Sevilla.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Antonio Sáiz López
D. Manuel Ridruejo Muñoz
D. José González Gastañaga
D. Juan Tomico Miguel
Dña. Antonia Asensio Pérez

Suplentes:

D. Manuel Prados Carrasco
D. Manuel Pelayo Merino
D. Alfonso Sánchez Gutiérrez
D. Juan Iglesias Verdugo

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

D. Francisco González Racero. UGT
D. Pedro Rueda Serrano. UGT
D. José Sánchez Castro. CCOO
D. Luis Jiménez Vázquez. CCOO

Suplentes:

D. Juan Pedrosa. UGT
D. Juan Manuel Varela ray. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de estas Entidades en los Consejos Provinciales.

D. Ignacio A. Beneroso Muñoz
D. Adolfo Crespo R. de la Herrán

Suplentes:

D. Antonio Gallardo Galán
D^a M^o del Carmen Pérez Gallego

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes de estos Centros y Servicios en los Consejos Provinciales.

D.ª Salud Pérez Leytón
 D. José Díaz González
 D.ª Pilar Domínguez Angulo
 D.ª Isabel Jiménez Cabrera
 D. Manuel Gallardo Bizarro

Suplentes:

D. Rafael Torrico Beltrán
 D. Manuel Rey Jiménez
 D. Juan Rivero Pavón
 D. Rafael Pérez Moreno
 D. Manuel Medina Palomo

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores.

D. Miguel Castillo Álvarez. Almería
 D.ª Ana Lobato Muñoz. Cádiz
 D. Rafael Pérez Ramos. Córdoba
 D.ª Carmen Pérez Marín. Granada
 D.ª Marina Sánchez Rivera. Huelva
 D. Juan Lara Lara. Jaén
 D.ª M.ª Cruz Mariscal Durán. Málaga
 D. Luis M.ª Moliní del Castillo. Sevilla

SECRETARIO:

D. Norberto Sanfrutos Velázquez. Subdirector General de Gestión del I.A.S.S.

B. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE ALMERIA

PRESIDENTE: D. Luis López Jiménez. Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Miguel Castillo Álvarez.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Luis Castañeda Fábrega. Secretario Gral. de la Delegación de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

D. Manuel Lucas Mateu. Delegado Provincial de la Consejería de Salud.
 D. Francisco Maldonado Sánchez. Coordinador Provincial de Educación de Adultos.

D. Alfredo Quintas Vázquez. Jefe de Servicio de Arquitectura y Vivienda.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Dña. María del Carmen Crespo Díaz. Diputada del Area de Bienestar Social.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

D. José Jesús Alonso Cozas. Concejales de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

D. Francisco González Jiménez. Concejales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

D. Santiago Pozo Pérez. Alcalde del Ayuntamiento de Tijola.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

D. Cristóbal Guerrero Martín. Director Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Agustín García García
 D. José García Pérez

Dña. María del Carmen López Fernández
 D. José Valdivia Ramírez
 D. Antonio Sáiz y López
 D. Gabriel Cara
 D. Juan José Alarcón Gómez

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

Dña. Josefa Gutiérrez López. UGT
 Dña. Plácida Ordoño Martínez. UGT
 D. Manuel Ballesta Calleja. CCOO
 D. Antonio Ureña Hernández. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Miguel Castillo Álvarez
 Dña. Rufina Pardo Ferrando

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Rafael Barrionuevo Maldonado
 D. Baldomero Ortiz Requena
 D. Juan Antonio Pérez Cano
 D. José Olcina Beltrán
 D. Antonio Sánchez Flores

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

D. Francisco Antolín Tapia. C.L. de Macael.
 D. Manuel López Garrido. C.L. de Vera.
 D. Nicolás Soto Jiménez. C.L. de El Ejido
 D. Juan Arenas González. C.L. de Roquetas de Mar.
 Dña. Concepción Zorita Tornillo. C.L. de Almería.

SECRETARIO: D. Ricardo Guzmán Martínez-Valls. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

C. CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE CADIZ

PRESIDENTE: Dña. Prudencia Rebollo Arroyo. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. José Díaz González.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. José Ramón Galván de la Torre. Secretario Gral. de la Delegación de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

D. Celso Laviades Álvarez. Jefe del Servicio de Ordenación Educativa. Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Dña. Inmaculada del Ojo Cordero. Departamento de Rehabilitación de Viviendas. Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

D. Amador Salcini Macías. Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial. Delegación Provincial de Salud.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Felipe Márquez Mateo. Diputado del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

Dña. Adela Fernández Jiménez. Concejales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

Por designar.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

Dña. Josefa Dávila Astorga. Concejales del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Dña. M.ª Jesús Morell Sastre. Directora Provincial de I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Juan Rivera Romero
 D. Antonio Navarro Rubio
 D. Emilio Bella Peña
 Dña. Ana Lobato Muñoz
 D. Francisco Valenzuela Salas
 Dña. Isabel Brenes Moreno.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

D. Antonio García Muñoz. CCOO
 D. José Pecci Rodríguez. CCOO
 D. Juan Antonio Beato Caballero. UGT
 D. José González Cano. UGT

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Jose Luis Salido Mateos
 D. Pedro A. Gallardo Valle
 Suplente: D. Antonio Agra Vidal

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. José Martínez Cobos
Dña. Salud Pérez Leytón
D. José Díaz González
D. Juan Rivero Pavón
Dña. Pilar Domínguez Angulo

Suplentes:

Dña. Pilar Latienda Zalaya
D. José García María
D. Lucas González González
D. Juan Molla Sibaja
D. Tomás Vallejo Fernández
D. Juan Pato Sánchez

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

D. Ildefonso Castillo Reyes. C.L. de Algeciras.
D. Antonio Corona González. C.L. de Jerez de la Frontera
D. Felipe Tejuca de Francisco. C.L. de Cádiz.
D. Adrés Castaño Carbú. C.L. de Puerto Real.
D. Manuel Muñoz Teodoro. C.L. de San Roque.
D. Manuel Pino Galindo. C.L. de Puerto Serrano.

SECRETARIO: D. Juan Manuel Muñoz Rodríguez. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

D.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE CORDOBA

PRESIDENTE: D. Manuel Sánchez Jurado. Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. José Cañadillas Jiménez.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Alejandro Morilla Arce. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

Dña. Rafaela García Partera. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Dña. María José Ruiz Navero. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. Diego Jiménez Garijo. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Francisco Pulido Muñoz. Diputado del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Córdoba.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Dña. M^o José Rodríguez Millán.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: Dña. M^o Gracia Reyes Quítes. Ayuntamiento de Priego.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: D. Emilio Carazo Rueda. Concejal del Ayuntamiento de Bujalance.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Dña. María Isabel Lefía Pulido.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Manuel Millán Díez.
D. Antonio González Palomares.
D. Antonio Obiarte Ríos.
D. Manuel Ortega Martínez.
D. Cándido Santos Martínez.
D. José M. Zafra Mata.
D. Cristóbal Arjona Huertas.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

D. Rafael Pérez Ramos. CCOO
D. Antonio Sánchez Tapia. CCOO
D. José Cañadillas Jiménez. UGT
D. Rafael Díez Alba. UGT

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Antonio Gallardo Galán.
Dña. María del Carmen Pérez Gallego.

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Rafael Torrico Beltrán.
D. Antonio Llamas Maestre
D. Manuel Gallardo Bizarro.
D. Francisco Ordoñez Jiménez.
D. Olegario García Molero.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

D. Alejandro Galindo Ruso. C.L. de Mayores de Córdoba.

SECRETARIO:

D. Alejandro Vicario Yagüez. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

E.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE GRANADA

PRESIDENTE: Dña. María José Sánchez Rubio. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Manuel Rey Jiménez.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Manuel García Carrillo. Secretario General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

Dña. Isabel Marín Rodríguez. Representante de la Delegación Provincial de Salud.

D. Pedro Julián Lara Escribano. Representante de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

D. Antonio Granados Cabrerizo. Representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Dña. Ana Conde Trescastro. Diputada del área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial.

Representante del Ayuntamiento de la capital: Dña. Ana López Andújar.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes: D. Antonio Jabaleta Cruz. Ayuntamiento de Guadix.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes: Dña. M^o del Carmen Garzón Tamayo. Ayuntamiento de La Zubia.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

D. Bernardo Olmedo Cardenete. Director Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Rafael Cantón Gómez.
D. Francisco Martín Cano.
Dña. Encarnación Olmedo Paredes.
Dña. Braulia Ramos Alarcón.
D. Miguel Moreno Villanova.
Dña. Margarita Camacho Roldán.
D. José Ceballos Palma.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

D. Miguel Fernández Quitian. UGT
D. Rafael Sánchez Mesa. UGT
D. Eduardo Ferrer Gómez. CCOO
D. José López Rodríguez. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

Sor María Molina Moya.
Dña. M^o del Carmen Torres Fernández.

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. José Luis Romero Vidal.
D. Rafael Pérez Moreno.
D. Manuel Rey Jiménez
D. Miguel Rosino Ruiz.
Dña. M^a Isabel Jiménez Cabrera.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

Dña. Carmen Pérez Marín. C.I. de Mayores de Granada.

SECRETARIO:

Dña. Lucía Zalvide Plá. Jefa del Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

F.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE HUELVA

PRESIDENTE: Dña. M^a Luisa Faneca López. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. José González Gastañaga.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Eduardo Martínez Chamorro. Secretario Gral. de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONÓMICA:

Dña. M^a Cinta Morón López. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.
Dña. Ana M^a Santamaría Andrades. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
D. Francisco López Arboledas. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Dña. Amalia Perianes Gómez. Diputada del Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Huelva.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

Dña. M^a Eugenia Villaseñor Gamonoso. Concejala del Area de Servicios Sociales.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

Dña. Amelia León Gómez.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

D. Francisco Pizarro Cáceres. Teniente- Alcalde del Ayuntamiento de Gibraleón.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:
D. Manuel Bago Pancorbo. Director Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Juan Tomico Miguel
Dña. Marina Sánchez Rivera
D. Alfonso Carmona Pino
D. José García Romero
D. Sebastián Vázquez Martín
D. José Fernández Silva

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:
Elegidos en función de su representatividad.

D. Francisco González Basero. UGT
D. Manuel Rodríguez Mora. UGT
D. José Bautista González. CCOO
D. Manuel Benito González. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. José Luis Parejo Sánchez
Dña. Aurora Gómez Martín

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Odón Rodrigo Moro
D. Antonio Maestre Sánchez
D. José Fernández Montes
D. José Delgado Perianes
D. Daniel Mantero Castilla

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

D. Lorenzo Barrado López..

SECRETARIO: D. Miguel Calero Bermejo. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

G.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE JAEN

PRESIDENTE: Dña. Carmen Peñalver Pérez. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Dña. Antonia Collado Espinosa.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Mariano Cencillo Váldes. Secretario Gral. de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONÓMICA:

D. Mateo Herrera Martínez. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.
Dña. Francisca Abad Llanillos. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
D. Juan Ramón González Castillo. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Dña. Amparo Ramírez Espinosa. Diputada del Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

D. Miguel Jesús Segovia Martínez. Concejala del Area de Servicios Sociales.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

D. Enrique García Deogracia. Ayuntamiento de Ubeda.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

D. Juen Cazadilla Benavente. Ayuntamiento de Villardompardo.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:
D. Andrés Blázquez Drozco. Director Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Juan Antonio Merino Fernández.
D. Antonio Martínez Medina.
D. Juan Lara Lara.
D. Antonio Morano Valdivia.
D. Manuel Sánchez Martínez.
D. Francisco Ortiz García.
Dña. Antonia Collado Espinosa.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

Elegidos en función de su representatividad.

D. Lazaro Zafra Carmona. UGT
D. Antonio Pérez Canovaca. UGT
D. Juan Bosquet Vique. CCOO
D. Jose Cobo Martínez. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

Dña. María Teresa Jiménez Lara.

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, insritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Bartolomé Sánchez Polaina.
Dña. Mari Paz González Cruz.
D. Daniel Jiménez Moreno.
D. Rafael Ramos Osorio.
D. José Ruiz Torres.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del

colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

Pendiente de designar.

SECRETARIO: D. Ricardo Sánchez Frías. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

H.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE MALAGA

PRESIDENTE: Dña. Ana Paula Montero Barquero. Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Dña. Marí Cruz Mariscal Durán.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Dña. Isabel Oliet Palá. Secretaria Gral. de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

Dña. Isabel Andújar Lázaro. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

D. Guillermo Jiménez Aranda. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Pendiente de designar. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Dña. Pilar Jurado de Miguel. Diputada del Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Málaga.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

Dña. M^a Victoria Romero Pérez. Concejala del Area de Servicios Sociales.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

D. Antonio Lasanta Gutiérrez. Ayuntamiento de Ronda.

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

D. Antonio Bernal-Aranda Rodríguez. Ayuntamiento de Coín

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

D. Rafael Marín Cárdenas. Director Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos

mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

D. Antonio Gallardo Moyano

Dña. M^a Cruz Mariscal Durán

D. Bernardo Rosa González

D. Miguel Sánchez Sepúlveda

D. Félix Ariza Gutiérrez

D. Emilio Pascual Campos

Dña. Josefa Castaño Medina

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

Elegidos en función de su representatividad.

D. Antonio Pérez Aranda. UGT

D. Francisco Martos Repiso. UGT

D. Luis Jiménez Vázquez. CCOO

D. José Ortigosa Rodríguez. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Adolfo Crespo Ruiz de la Herrán.

D. Ignacio Antonio Beneroso Muñoz.

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, inscritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Blas García Fernández

D. Manuel Medina Palomo

D. Julián Moreno Aragón

D. Antonio Torres García

D. Cristóbal Solano Plaza.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

Pendiente de designar.

SECRETARIO: D. Angel Herruzo Rodríguez. Funcionario de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

I.- CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES DE SEVILLA

PRESIDENTE: D. Juan Rodríguez Cordobés. Delegado Provincial de Asuntos Sociales.

VICEPRESIDENTE PRIMERO: D. Luis M^a Molini del Castillo.

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: D. Luis Sánchez Fernández. Secretario Gral. de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. AUTONOMICA:

D. Emilio Moreno Millán. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

Dña. María del Carmen Macarro Sancho. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

D. Francisco Alvaro Julio. Representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LA ADMON. LOCAL: Designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

D. Jacinto Pereira Espada. Diputado del Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Sevilla.

Representante del Ayuntamiento de la capital:

Dña. Rosario Conde Hinojosa. Concejala del Area de Servicios Sociales.

Representante de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes:

D. Antonio Martínez Flores. Ayuntamiento de Mairena del Aljara

Representante de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes:

D. Antonio Caro Jiménez. Ayuntamiento de La Campana.

VOCAL EN REPRESENTACION DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

D. José Oliver Sánchez. Subdirector Provincial del I.N.S.S.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES: Elegidos por y entre las que cumpliendo los requisitos mínimos exigidos, están inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, en función de su representatividad.

Dña. Antonia Asencio Pérez

D. Manuel Ridruejo Muñoz

D. Luis Rodríguez Mermol

D. Antonio Ordóñez Luque

D. Juan Cario Várquez

D. Miguel García Marín.

VOCALES EN REPRESENTACION DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES: Elegidos en función de su representatividad.

D. Juan Pedrosa Ruiz. UGT

D. Tomás Sarrano Pedrosa. UGT

D. Manuel Sánchez Ruiz. CCOO

D. Rafael Manjón Cereceda. CCOO

VOCALES POR LAS ENTIDADES Y CENTROS SIN ANIMO DE LUCRO: Elegidos por y entre los representantes de las Entidades y Centros inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

Dña. Ana María Cabezas González de Zárate.

VOCALES POR LOS MAYORES USUARIOS: Elegidos por y entre los representantes democráticamente elegidos de los Centros de Día, Residencias u otros Servicios, inscritos en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales.

D. Luis M^a Molini del Castillo

D. Manuel Dorante Cordero

D. Francisco Díaz González

D. Ramón López Sánchez

D. José Luis de la Vega Vázquez.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS LOCALES DE MAYORES: Elegidos por los Plenos de estos órganos entre los vocales representantes del colectivo de personas mayores, a razón de un vocal por cada uno de los Consejos Locales, hasta un máximo de ocho.

Pendientes de designar.

SECRETARIO: D. Pedro J. Victoria Nieto. Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 191/99-1.º RG 638 formulado por CSI-CSIF contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 27.11.98. Convocatoria pruebas selectivas concurso-oposición libre. Ingreso Cuerpo Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, Código C.2001. Publicada en BOJA núm. 2, de 5.1.99, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 192/99-1.ª RG 642 formulado por CSI-CSIF contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 27.11.98. Convocatoria sistema concurso-oposición libre. Ingreso Cuerpo Auxiliares Técnicos, opción Informática, Código D.2002. Publicada en BOJA núm. 2, de 5.1.99, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 235/99-1.º RG 7546 formulado por CSI-CSIF contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, Código A.2013, publicada en el BOJA núm. 7, de 16.1.99, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Aparato Digestivo, Endocrinología y Nutrición y Oncología Médica.

Recurso número 575/99. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de abril de 1999.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Prados Puertas contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud de 5.5.98, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General y Atención Primaria.

Recurso número 2699/98. Sección 1.ª 5D.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 19 de abril de 1999.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errata a la Resolución de 14 de abril de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1192/99). (BOJA núm. 50, de 29.4.99).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 5.075, columna de la izquierda, línea 15, donde dice: «la modernización de los tres ascensores del Edificio múltiple»; debe decir: «la modernización de los tres ascensores principales del Edificio múltiple».

Sevilla, 7 de mayo de 1999

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1381/99).

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Clave del expediente: SERV-01/99-H.

2.1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cobertura del servicio de seguridad en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Lugar de ejecución: Huelva.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.1. Presupuesto base de licitación.

a) Importe máximo: 3.234.816.

5.1. Garantías.

a) Fianza provisional: No.

b) Fianza definitiva: 129.393 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad y Código Postal: 21071, Huelva.

d) Teléfono: 959/54.00.54.

e) Telefax: 959/24.64.08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición de envío: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Se presentarán tres sobres cerrados, sobre núm. 1 con la documentación administrativa, sobre núm. 2 con la proposición económica, y sobre núm. 3 con la documentación técnica, conforme a lo previsto en la cláusula 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General.

1.º Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: C/ José Nogales, 4.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de Variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Consejería Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Será como máximo 13 días después de la fecha límite de presentación de ofertas. La fecha y hora se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

10. Gastos de anuncios: El abono de los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa será por cuenta de los adjudicatarios.

Huelva, 3 de mayo de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de abril de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1383/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 1999/048215.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico informático (cables, conectores, interfaces, etc.) (48215-NIE).